

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1178/2011. Negociado: II.

NIG: 4109144S20110014032.

De: Don David Maestre Martín.

Contra: Suministros La Plataforma, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1178/2011 a instancia de la parte actora don David Maestre Martín contra Suministros La Plataforma, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11 de marzo de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por David Maestre Martín contra Suministros La Plataforma, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.980 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Suministros La Plataforma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.